



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2173** de 2018

29 JUN 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1471 del 11 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>"Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional"</i>	Patrimonio	Santos Jamioy Muchavisoy	C.C. 97.470.069	Sibundoy, Putumayo
		Bernardo Caro Prieto	C.C. 80.416.008	Bogotá D.C.
		Sandy Biviana Morales Serrato	C.C. 52.709.281	Piedecuesta, Santander.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3899	Grupo Constituido	Lecos y tonadas	Militza Espinel Chaparro	C.C. 23.726.321	La palestina, revitalizando lugares de práctica de los cantos de trabajo de llano en mani, Casanare.	\$15.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Nº 718 del 2 de enero de 2018
3204	Grupo Constituido	Colectivo Radial Tayrona Stereo	Nixon Enrique Arias Martínez	C.C. 77.171.811	Retoñando las raíces del vallenato tradicional en el territorio Kankuano.	\$15.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Nº 718 del 2 de enero de 2018
3853	Grupo Constituido	Mofia Suto	Edabel Navarro Cáceres	C.C. 22.494.300	El lenguaje de los peinados.	\$15.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Nº 718 del 2 de enero de 2018

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3923	Grupo Constituido	Colectivo Dulce Tradición	Martha Cecilia Ortiz Pineda	C.C. 66.703.624	Macetas de alfeñique dulce tradición.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 718 del 2 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional";

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y los anexos.

Y

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3899	Grupo Constituido	Lecos y tonadas	Militza Espinel Chaparro	C.C. 23.726.321	La palestina, revitalizando lugares de práctica de los cantos de trabajo de llano en mani, Casanare.	\$15.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Nº 718 del 2 de enero de 2018
3204	Grupo Constituido	Colectivo Radiat Tayrona Stereo	Nixon Enrique Arias Martínez	C.C. 77.171.811	Retomando las raíces del vallenato tradicional en el territorio Kankuano.	\$15.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Nº 718 del 2 de enero de 2018
3853	Grupo Constituido	Motia Suto	Edabel Navarro Cáceres	C.C. 22.494.300	El lenguaje de los peinados.	\$15.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Nº 718 del 2 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores."

las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3923	Grupo Constituido	Colectivo Dulce Tradición	Martha Cecilia Ortiz Pineda	C.C. 66.703.624	Macetas de alfeñique dulce tradición.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 718 del 2 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, el cual debe contener:
 - Descripción de las actividades realizadas, incluyendo la sistematización y divulgación de resultados.
 - Listados de asistencia de participantes o actas de reuniones.
 - Registros en formatos audiovisuales de las actividades realizadas con comunidades.
 - Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

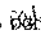



ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUN 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  E.O., Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: E.R.A.A. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) 
Aprobó: E.R.A.A. Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Becas para la implementación de planes especiales de salvaguarda (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional– 2018

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 22 propuestas, participantes en la convocatoria de ***Becas para la implementación de planes especiales de salvaguarda (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 3899

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: La palestina, revitalizando lugares de práctica de los cantos de trabajo de llano en maní, casanare.

Nombre del grupo constituido: Lecos y tonadas.

Nombre del representante del grupo: Militza Espinel Chaparro.

Número de C.C: 23726321

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000) y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Concepto: Proyecto muy pertinente en la línea de formación por apuntarle al trabajo de aprendizaje en contexto que prioriza la experiencia real con las prácticas y costumbres que sustentan la manifestación. La generación de productos puntuales como la producción audiovisual y la guía de actividades para implementar en el ámbito escolar permiten la réplica de las experiencias y la posibilidad de contar con contenidos para la sostenibilidad de la manifestación. Es importante resaltar la estrategia de red de salvaguardia local que se propone tejer para aportar desde el municipio a una de las acciones prioritarias del PES.

GANADOR 2

Rad. Número: 3204

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Retoñando las raíces del vallenato tradicional en el territorio Kankuamo.

Nombre del grupo constituido: Colectivo Radial Tayrona Stereo.

Nombre del representante del grupo: Nixon Enrique Arias Martínez.

Número de C.C: 77171811

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000) y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Concepto: Se considera muy pertinente en términos de fortalecimiento a la manifestación por su aporte pedagógico soportado en el diálogo intergeneracional. Da gran valor a la experiencia práctica en el proceso de formación que permite recordar el papel cohesionador que tienen los instrumentos musicales con los que se interpreta la música vallenata tradicional.

Da continuidad a proyectos previos a la propuesta que han apuntado a la recuperación de la memoria de la manifestación, y a ejercicios de formación e investigación, hecho

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

que permite el fortalecimiento del proceso de salvaguardia a largo plazo. La generación de contenidos de audio a los que pueden tener acceso la mayoría de la comunidad, pueden perdurar en el tiempo, y son de fácil difusión.

GANADOR 3

Rad. Número: 3853

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: El lenguaje de los peinados.

Nombre del grupo constituido: Motia Suto.

Nombre del representante del grupo: Edabel Navarro Caceres.

Número de C.C: 22494300

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000) y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Concepto: El proyecto es muy pertinente por su relación directa con los objetivos, ejes y líneas del PES. Particularmente por la creación de relatos a partir de la valoración del poder simbólico de los peinados como estrategia de lucha, resistencia, y como evidencia histórica de memoria y ancestralidad. El proyecto permite que a partir de los peinados como un elemento característico de la manifestación, se trabaje la lengua, la narrativa, la música, la medicina tradicional, la biodiversidad y la cultural de la comunidad. El diálogo intergeneracional es uno de los principales aportes de la propuesta al fortalecimiento de la participación de diversos actores asociados a la manifestación. Por otra parte, la posibilidad de compartir los resultados del procesos con la diáspora palenquera permite amplificar la construcción colectiva de saberes y fomentar su apropiación.

Los tres proyectos seleccionados son formulados por sus portadores, dan gran valor a la oralidad como herramienta de comunicación, garantizan la salvaguardia y la sostenibilidad de las manifestaciones a través de diálogos intergeneracionales, propenden por la generación de procesos a largo plazo y se desarrollan a través de ejercicios experienciales que garantizan la real apropiación de los elementos patrimoniales. Se resalta también la importancia en la producción de materiales comunicativos que se orientan a fortalecer la divulgación de las manifestaciones.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3923

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Macetas de alfeñique dulce tradición.

Nombre del grupo constituido: Colectivo Dulce Tradición.

Nombre del representante del grupo: Martha Cecilia Ortiz Pineda.

Número de C.C: 66703624

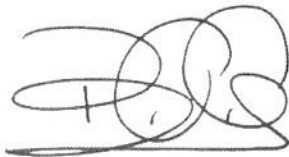
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



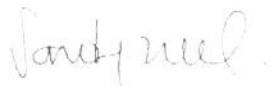
SANTOS JAIQY MUCHAVOSOY

CC 97.470.069



BERNARDO CARO PRIETO.

CC 80.416.008



SANDY BIVIANA MORALES SERRATO.

CC 52.709.281